



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Expediente N° **2019-25-5-010447**

Tipo de Expediente: Llamados

Tipo Titular: OFICINA  
CFE - CeRP Este - Maldonado

Oficina Origen: CFE / CFE - Departamento de Reguladora de Trámite

Asunto: CERP ESTE SOLICITUD AUTORIZACIÓN LLAMADO ABREVIADO ASIGNATURA ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DE LA EDUCACIÓN SOCIAL CARRERA EDUCACION SOCIAL----ACUERDO DE SECRETARIOS N°1 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2020 RESOLUCIÓN N°8-----ACUERDO DE SECRETARIOS N°11 DE FECHA 21 ABRIL DE 2020 RESOLUCIÓN N°19

Fecha Inicio: 22/11/2019 15:52:50 Fecha Valor: 22/11/2019

Prioridad: Normal Acceso restringido: No

Elemento Físico: No Clasificación: Público



Montevideo, 23 de diciembre de 2019.-

**Asunto: Acta tribunal llamado abreviado CERP del Este.**

El día 23 de diciembre, se conforma el tribunal integrado por el Ed. Soc. Oscar Castro Prieto (Presidente), el Ed. Soc. Walter López (Secretario) y Pof. Mónica Esquibel (Vocal)

Reunido el tribunal el día 14 de junio, realiza la evaluación de las carpetas de méritos presentadas para las asignaturas: Planificación, Organizaciones e Instituciones de la Educación Social, Metodología de la Investigación en Educación Social I y II, Sexualidad y Realidad Educativo Social.

Surge de dicha evaluación el siguiente ordenamiento.

**Planificación**

Nombre	Cédula de Identidad	Puntaje
Rossana Techera	4.219.959-8	35,5
David Mandirola	4.646.333-5	31
Noé Martínez	3.367.963-6	26,1
Ana Lafourcade	3.339.950-1	No cumple con el perfil requerido para dictar la asignatura según Acta Ext. N° 59, Resolución N° 10 del 19 de agosto de 2011.
Mariana Alí	4.569.542-2	No cumple con el perfil requerido para dictar la asignatura según Acta Ext. N° 59, Resolución N° 10 del 19 de agosto de 2011.
Diego Corporales	3.681.178-0	No cumple con el perfil requerido para dictar la asignatura según Acta Ext. N° 59, Resolución N° 10 del 19 de agosto de 2011.

**Organizaciones e Instituciones de la Educación Social**

Nombre	Cédula de Identidad	Puntaje
Sofía Velázquez	4.536.855-8	No cumple con el perfil requerido para dictar la asignatura según Acta N° 6, Resolución N° 1 del 7 de febrero de 2011.
Diego Corporales	3.681.178-0	No cumple con el perfil requerido para dictar la asignatura según Acta N° 6, Resolución N° 1 del 7 de febrero de 2011.
Ana Lafourcade	3.339.950-1	No cumple con el perfil requerido para dictar la asignatura según Acta N° 6, Resolución N° 1 del 7 de febrero de 2011.



**Metodología de la Investigación en Educación Social I y II**

Nombre	Cédula de Identidad	Puntaje
Ana Lafourcade	3.339.950-1	37
David Mandirola	4.646.333-5	31
Noé Martínez	3.367.963-6	26,1
Diego Corporales	3.681.178-0	18

**Realidad Educativo Social**

Nombre	Cédula de Identidad	Puntaje
Ana Lafourcade	3.339.950-1	37
Sofía Velázquez	4.536.855-8	35,5
Mariana Alí	4.569.542-2	28,6
Diego Corporales	3.681.178-0	18

**Sexualidad**

Nombre	Cédula de Identidad	Puntaje
Javier Antúnez	3.718585-3	53,3
María Pía Lobato	3.549.264-8	26,8

Ed. Soc. Oscar Castro  
Presidente

Ed. Soc. Walter López  
Secretario

Prof. Mónica Esquibel

Vocal



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo de Formación en Educación

Ac. Sec. *Nº 1*

Res. *B*

Exp. **2019-25-5-010447 c/ 2019-25-5-010448 c/ 2019-25-5-010449 c/  
2019-25-5-010450 c/ 2019-25-5-010451**

vb

Montevideo, *04 FEB. 2020*

**VISTO:** el Oficio N°731/20 presentado por la Dirección del Centro Regional de Profesores del Este, a fin de cubrir horas vacantes de asignaturas varias de la carrera de Educador Social;

**RESULTANDO:** que el Llamado Abreviado se realizó conforme a lo establecido en la Resolución N°64 del Acta N°39 de fecha 29/10/19 de este Consejo;

**CONSIDERANDO:** I) que el Tribunal actuante eleva las evaluaciones de los aspirantes;

II) que los aspirantes presentados para dictar la asignatura Planificación no alcanzan el puntaje mínimo habilitante;

III) que los aspirantes a dictar la asignatura Organizaciones e Instituciones de la Educación Social no alcanzan puntaje mínimo habilitante;

IV) que en la asignatura Metodología de la Investigación en Educación Social I y II no hay aspirantes con puntaje mínimo habilitante;

V) que los aspirantes a dictar horas de la asignatura Realidad Educativo Social no alcanzan el puntaje mínimo habilitante;

VI) que corresponde declarar desierto los llamados abreviados de las asignaturas Planificación, Organizaciones e Instituciones de la Educación Social, Metodología de la Investigación en Educación Social I y II y Realidad Educativo Social;

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el Art.63 de la Ley 18437 del 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. N°5 Resolución N°1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central;

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, ACTUANDO EN ACUERDO CON LA PROSECRETARÍA, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acta 29, Res. 34 de fecha 23 de agosto de 2017;**

**RESUELVE:**

1) Declarar desierto los llamados abreviados presentados por la Dirección del Centro Regional de Profesores del Este, a fin de cubrir horas vacantes de las siguientes asignaturas:

- **Planificación.**



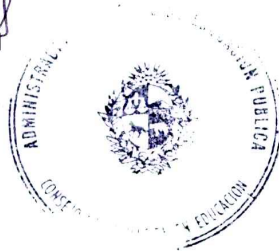
Tramitación General

- **Organizaciones e Instituciones de la Educación Social.**
- **Metodología de la Investigación en Educación Social I y II.**
- **Realidad Educativo Social.**

2) Solicitar al Articulador de Educación Social se expida sobre la solicitud de utilizar las listas de los mencionados llamados abreviados.

3) Pase al Centro de referencia para su conocimiento y notificación a los interesados. Hecho pase al Articulador de Educación Social a efectos de dar cumplimiento a los solicitado. Oportunamente, archívese.

  
**Ximena Ambrosoni**  
Prosecretaria



  
**Prof. Daniel Martínez Cagide**  
Secretario General

Estimada, Estela M.Pizarro----

En relación a la comunicación recibida: "Remitimos para su INFORME, copia de Expediente 5/10447/19 – solicitud del CERP ESTE .(archivo adjunto ) .

Atendiendo el pedido del CFE a la Articulación Nacional de Carrera, de expedirse sobre la solicitud de utilizar la lista de los mencionados llamados abreviados, informamos:

que en virtud de las resoluciones del Consejo y de la especificidad de las asignaturas, se consulta con los Articuladores los Departamentos de Pedagogía Social y Fundamentos de la Educación Social del Instituto Académico de Educación Social.

Realizadas las consultas, se atiende al contexto de excepcionalidad sanitaria y las necesidades del CERP ESTE.

En este marco se informa desde la Articulación Nacional de Carrera positivamente al pedido de utilización por vía de excepción de la lista, habilitando abatimiento de puntaje de los llamados abreviados que cumplen con el perfil por reglamento.

En el caso de los llamados abreviado declarados como desiertos, se solicita nueva convocatoria y comunicación con antelación al mail del IAES ([iaescfe@gmail.com](mailto:iaescfe@gmail.com)) de forma de lograr la mayor difusión y garantías de acceso a los mismos.

Saludos cordiales,

--

Ed.Soc Rudyard Pereyra

Articulador Nacional de Carrera - Educación Social -IAES



  
 Administración Nacional de Educación Pública  
 Consejo de Formación en Educación

Ac. Sec. 11

Res.: 19

Exp.: 2019-25-5-010447 c 2019-25-5-010448, 2019-25-5-010449, 2019-25-5-010451, 2019-25-5-010450

VB/ap

Montevideo,

21 ABR. 2020

**VISTO:** los Oficios de la Dirección del Centro Regional de Profesores del Este;

**RESULTANDO:** que por los mismos solicita autorización para poder usar las actas de varios Llamados Abreviados correspondientes a asignaturas de la carrera de Educador Social;

**CONSIDERANDO:** I) que motiva la solicitud el hecho de la dificultad que han tenido en años anteriores para cubrir las horas vacantes;

II) que consultada la Articulación Nacional de Carrera informa que en acuerdo con los Articuladores de los Departamentos de Pedagogía Social y Fundamentos de la Educación Social del Instituto Académico de Educación Social, y atendiendo al contexto de excepcionalidad sanitaria y las necesidades del Centro, se expresa positivamente al pedido de utilización por vía de excepción de la lista, habilitando a los llamados abreviados que cumplen con el perfil por reglamento. En el caso de los llamados abreviados en los que los aspirantes no cumplen con el perfil de habilitación, se solicita nueva convocatoria y comunicación con antelación al mail del IAES (iaescfe@gmail.com) de forma de lograr la mayor difusión y garantías de acceso a los mismos;

**ATENTO:** a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008 y en Acta Ext. 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo Central;

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, ACTUANDO EN ACUERDO CON LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acta 16, Res. 39 de fecha 22 de mayo de 2018;**

**RESUELVE:**

1) Autorizar a la Dirección del Centro Regional de Profesores del Este a utilizar las actas de los Llamados Abreviados correspondientes a la carrera de Educador Social que se detallan a continuación:

Asignatura	Resolución
Planificación	Ac. Sec. N°1 Res. N°1 04/02/20
Metodología de la Educación Social I y II	Ac. Sec. N°1 Res. N°1 04/02/20
Realidad Educativo Social	Ac. Sec. N°1 Res. N°1 04/02/20



2) Encomendar a la Dirección del Centro de referencia la realización de un nuevo Llamado Abreviado para la asignatura Organizaciones e Instituciones de la Educación Social, de acuerdo a lo precedentemente informado.

3) Comuníquese al Articulador de Carrera de Educador Social, al Departamento de Personal Docente y pase al Centro Regional de Profesores del Este para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archívese.

  
**Ximena Ambrosoni**  
Prosecretaria



  
**Prof. Daniel Martínez Cagide**  
Secretario General

---

Tramitación General